



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de abril de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2017-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 151**, que corresponde a la alumna **VERA RODRÍGUEZ, ELIZABETH MARGARITA**, con Código Postulante N° 215051, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2016-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Facultad de Administración y Negocios, Carrera Académico Profesional de Administración de Empresas, Universidad Tecnológica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Dictamen N° 003-2017-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 20 de marzo de 2017, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna **VERA RODRÍGUEZ, ELIZABETH MARGARITA**;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **VERA RODRÍGUEZ, ELIZABETH MARGARITA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2016-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Facultad de Administración y Negocios, Carrera Académico Profesional de Administración de Empresas, Universidad Tecnológica del Perú, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (58) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Vera Rodríguez Elizabeth Margarita
 Modalidad: Traslado Externo Nacional

Universidad de Procedencia: Universidad Tecnológica del Perú Carrera Académico Profesional: Administración de Empresas				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración								
Asignaturas Aprobadas			Nota	Créditos	Nº Ord.	Cod. Asig.	Ciclo	Asignaturas Convalidadas		Nota	Créditos	
1	Problemas y desafíos en el Perú actual	15	3	3	1103	1		Realidad Nacional y Globalización	15	4		
2	Ciudadanía y reflexión ética	15	3	5	1105	1		Ética y deontología	15	2		
3	Comprensión y Redacción de Textos I	13	4	6	1106	1		Lenguaje	15	4		
4	Comprensión y Redacción de Textos II	16	4									
5	Introducción a la administración	17	4	8	1108	2		Fundamentos de Ciencia Administrativa	17	4		
6	Fundamentos de Informática	19	2									
7	Informática para los Negocios	16	4	11	1111	2		Herramientas Informáticas	18	3		
8	Matemática para los negocios I	15	4									
9	Nivelación de matemática	14	4	12	1112	2		Matemática Básica	15	4		
10	Inglés I	17	4									
11	Gestión Gerencial	17	3	13	1113	2		Inglés I	17	3		
12	Microeconomía y macroeconomía	15	4	15	1115	3		Administración y Gerencia	17	4		
13	Introducción al emprendimiento empresarial	15	4	17	1117	3		Economía de Empresa I	15	3		
14	Contabilidad Básica	15	4	18	1118	3		Liderazgo y Emprendimiento	15	3		
15	Diseño Organizacional	13	3	19	1119	3		Contabilidad I	13	3		
16	Contabilidad Gerencial y de Costos	16	4	22	1122	4		Racionalización	16	3		
17	Investigación Académica	14	4	28	1128	4		Costos y Presupuestos	14	3		
18	Derecho Empresarial	15	4	30	1130	5		Metodología de la investigación Científica	15	3		
19	Fundamentos de Finanzas	16	4	35	1135	5		Derecho I	16	3		
20	Fundamentos de Marketing	13	4	40	1140	6		Finanzas I	13	5		
		17	4	41	1141	6		Marketing	17	4		
			74								TOTAL CREDITOS	58

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e instancias relacionadas, así como a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
 SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
 DECANO